



Comisión Primera

AUDIENCIA PÚBLICA

LA COMISION PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 03 DE 2017

CONVOCA

AUDIENCIA PÚBLICA PARA QUE LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, PRESENTEN SUS OPINIONES U OBSERVACIONES SOBRE:

Proyecto de Ley No. 99 de 2017 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de participación ciudadana"

LA AUDIENCIA SE CELEBRARÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN EL SALON GUILLERMO VALENCIA - CAPITOLIO NACIONAL PRIMER PISO, A PARTIR DE LAS 3:00 P.M. EL DIA LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2017.

LA INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS, RELACIONADO CON LA INTERVENCIÓN O PONENCIA, TANTO EN MEDIO FÍSICO COMO MAGNÉTICO, DEBERÁ REALIZARSE LOS DÍAS: JUEVES 19 Y VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2017, EN EL HORARIO DE 9:00 A.M. A 5:30 P.M. EN LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO, CARRERA 7 N°. 8 - 68 EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO (PARA LO CUAL DEBERÁ PREVIAMENTE SOLICITAR EL INGRESO). Tel: 3823141 LAS OBSERVACIONES Y OPINIONES PRESENTADAS DEBERÁN FORMULARSE SIEMPRE POR ESCRITO EN ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS (Art. 231 Ley 5ª de 1992), En caso de no radicarse oportunamente el documento se anulará la preinscripción.

EL TEXTO ORIGINAL DEL PROYECTO, se puede encontrar en la página WWW.COMISIONPRIMERASENADO.COM, PROYECTO DE LEY NO. 99 DE 2017 SENADO, GACETA 735 DE 2017 MAYORES INFORMES: TELFS: 3823141

H.S. ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
PRESIDENTE,

H.S. HORACIO SERPA URIBE
VICEPRESIDENTE

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
SECRETARIO GENERAL

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso – Primer Piso
Teléfonos: 3823141
comisionprimera@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 03

(17 de octubre de 2017)

“Por la cual se convoca a Audiencia Pública”

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República

CONSIDERANDO:

- a. Que en el primer periodo de la legislatura 2017-2018, se radicó el Proyecto de Ley No. 99 de 2017 Senado “Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de participación ciudadana”;
- b. Que el Senador Roy Barreras solicitó mediante comunicación al Presidente de la Comisión, la realización de una Audiencia Pública para escuchar a la ciudadanía en las observaciones que tengan frente a la iniciativa, solicitud acogida por la Presidencia de esta célula legislativa;
- c. Que el artículo 51 de la Ley 130 de 1994 dispone que los proyectos de ley en los que se traten temas como la participación política en todas sus formas, debe escucharse el concepto de las fuerzas de oposición;
- d. Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley,
- e. De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad,

RESUELVE:

- Artículo 1º.** Convocar Audiencia Pública para que las personas naturales y jurídicas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley N° 99 de 2017 Senado “Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de participación ciudadana”.
- Artículo 2º.** La Audiencia Pública se llevará a cabo el día lunes 23 de octubre de 2017, en la Ciudad de Bogotá, en el Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional, a partir de las 03:00 p.m..

COMISIÓN PRIMERA

Las intervenciones de los Inscritos, tendrán una duración de diez (10) minutos, prorrogables de acuerdo al número de inscritos y a criterio de la Presidencia de la Comisión.

Artículo 3º. Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, los días: jueves 19 y viernes 20 de octubre de 2017, en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m. Con la radicación del documento, en las fechas mencionadas en el inciso anterior, original y dos copias de la intervención, conforme lo dispone el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.

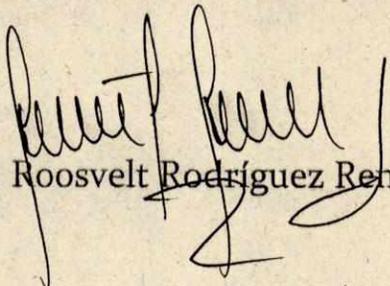
Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

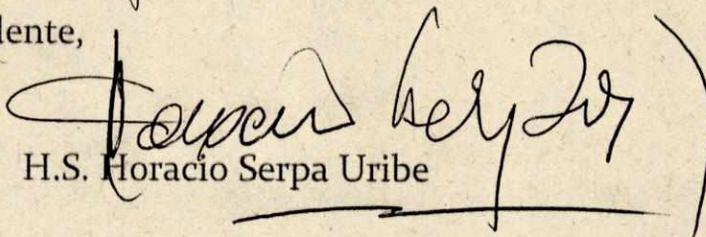
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días del mes de octubre del dos mil diez y siete (2017).

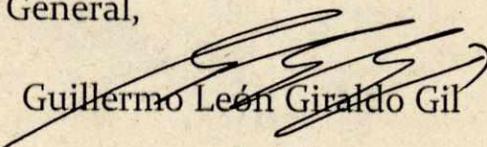
Presidente,


H.S. Roosevelt Rodríguez Rengifo

Vicepresidente,


H.S. Horacio Serpa Uribe

Secretario General,


Guillermo León Giraldo Gil